

Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas (TANF) Para Padres Adolescentes

Introducción

Es posible que puedas recibir ayuda (dinero) del programa estatal TANF si eres:

- menor de 18 años de edad;
- de bajos ingresos; y
- padre o madre, o estás embarazada.

Sigue leyendo para las respuestas a tus preguntas sobre cómo obtener TANF.

¿Cómo puedo obtener ayuda económica para mí y para mi hijo(a)?

Además de lo anterior, para recibir la cantidad completa de TANF, también debes:

- estar viviendo con tus padres, otro pariente adulto, un guardián legal, o en un hogar aprobado por el programa DSHS; y
- estar en la preparatoria (*high school*) o en un programa GED [un programa para obtener tu diploma de *high school*], y estar cumpliendo con los requisitos de asistencia de ese programa; o
- estar buscando un trabajo o si no estar participando en el programa Workfirst si ya tienes tu diploma.

Si no puedes obtener el total de las prestaciones de TANF debido a las reglas de la situación habitacional y/o de asistencia a la escuela, igual puedes obtener TANF únicamente para tu hijo(a). Además, también podrías obtener otra asistencia de DSHS, tales como cupones de comida y Medicaid para ti y tu hijo(a).

Para obtener TANF, anda a la oficina local de asistencia pública (el Departamento de Servicios de Salud y Bienestar Social, o DSHS). Pide una aplicación para TANF. Tienes el derecho de presentar una aplicación escrita para pedir prestaciones sociales. No te pueden rechazar del mostrador de recepción sin permitir que presentes una aplicación.

Después de llenar la aplicación, DSHS debería decidir en el transcurso de 30 días si puedes recibir las prestaciones. Si DSHS niega tu aplicación o si han pasado más de 30 días y no has sabido nada de DSHS sobre la asistencia social que pediste, contacta a uno de los programas de servicios legales para que te ayuden.

¿Y si DSHS dice que no puedo recibir TANF?

Si DSHS te dice que no puedes recibir prestaciones TANF para ti y/o para tu hijo(a), tienes el derecho a pedir una “Audiencia Imparcial”. Una Audiencia Imparcial es una audiencia con un juez de leyes administrativas. Tendrás la oportunidad de decirle al juez por qué deberías recibir TANF.

Es posible que puedas conseguir asistencia legal para la audiencia comunicándote con un programa de servicios legales. También puedes traer a otra persona para que te ayude en la audiencia. Tienes derecho a tener testigos y presentar pruebas al juez. Nuestra publicación titulada [Cómo representarse por su cuenta en una Audiencia Imparcial](#) contiene más detalles.

Para pedir una Audiencia Imparcial, llena una Petición de Audiencia Imparcial en la oficina de Asistencia Pública o escribe a

Office of Administrative Hearings, P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504. Debes pedir tu audiencia a más tardar dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha en que te negaron la prestaciones. Si es una emergencia, puedes pedir tener la audiencia tan pronto como sea posible llamando a la Oficina de Audiencias Administrativas al (360) 664-8717 o 1-800-583-8271. Esto se llama una “audiencia acelerada”.

Si califico para TANF, ¿cuánto dinero recibiré?

La cantidad de dinero que se recibe de TANF depende de dos cosas:

- cuántos niños tienes, y
- cuántos ingresos recibes por trabajo y de otros recursos.

Si eres padre o madre soltero(a) sin otro ingreso y tienes un hijo, tu asistencia TANF será de \$385 por mes. Si tienes un hijo y tú no calificas para TANF debido a las reglas de DSHS sobre la situación habitacional y/o de asistencia a la escuela, el TANF para tu hijo(a) será de \$305 por mes.

¿Cómo me pagarán?

DSHS paga a todos los menores de 18 años de edad por medio de un “beneficiario protector”. Un “beneficiario protector” es un adulto o agencia que recibe tu cheque de DSHS y entonces paga tus facturas o te da dinero a ti para satisfacer las necesidades tuyas y de tu hijo(a).

¿Se contarán los ingresos de mis padres para TANF?

Depende de si vives o no con tus padres. Si vives con ellos, DSHS contará parte de los ingresos de ellos. Si no vives con ellos, DSHS preguntará a tus padres si están dispuestos a mantenerte.

DSHS no se pondrá en contacto con tus padres si estás casado(a), en el ejército o te has emancipado.

¿Tengo que ir a la escuela si mi hijo es recién nacido?

No. No tienes que estar en la escuela hasta que tu bebé tenga 12 semanas. Después de eso, debes estar en la preparatoria (high school) o en un programa GED cumpliendo con los requisitos de asistencia si quieres seguir recibiendo todas las prestaciones de TANF.

¿Tengo que ir a la escuela si estoy embarazada?

Sí. Si de otra forma estarías en la escuela, debes quedarte en la escuela hasta que el bebé haya nacido.

¿Y si ya tengo mi diploma?

Si te has graduado de la preparatoria (high school) o tienes el GED, tienes que participar en el programa Workfirst para recibir las prestaciones TANF. Nuestra publicación titulada *Preguntas y Respuestas sobre Workfirst* contiene más información.

¿Y si no quiero vivir con mis padres o guardián legal?

A veces puede ser difícil o peligroso vivir con tus padres o guardián legal. Si no vives con tus padres debido al abuso, o si tienes otra buena razón por la cual no puedes vivir con tus padres, deberías decirle al trabajador social de DSHS asignado a tu caso por qué no puedes vivir allí. DSHS debería permitirte vivir en un hogar distinto, como con otro pariente o un amigo adulto.

Si DSHS piensa que estás en una “situación habitacional inapropiada”, no te darán TANF. Si esto sucede, pide una audiencia

imparcial. Pide al juez que apruebe tu situación habitacional. Comunícate con un programa de servicios legales para que le ayuden.

¿Puedo vivir con el padre de mi hijo(a) si él tiene 18 años de edad o más?

Eso depende de la diferencia de edades entre tú y el adulto padre de tu hijo. Si él es mayor que ti por una cierta cantidad de años, DSHS no autorizará prestaciones si vives con él. Además, DSHS no te dará prestaciones mientras vivas con un novio adulto que sea mayor que ti por un cierto número de años, aunque él no sea el padre de tu hijo. Si tienes preguntas sobre esta regla, comunícate con servicios legales.

¿Puedo obtener cuidado de niños mientras estoy en la escuela?

Sí. Siempre y cuando estés cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos de asistencia diaria de tu escuela preparatoria (*high school*) o tu programa de GED, DSHS debería pagar por el cuidado de tu hijo(a) durante las horas de escuela.

Si DSHS se niega a pagar por el cuidado de niños, pide a DSHS una Audiencia Imparcial. Luego, consigue asesoría legal.

¿Podemos mi hijo(a) y yo obtener ayuda si no cumplo con todas estas reglas?

Sí. Aunque no cumplas con las reglas de la situación habitacional y la asistencia a la

escuela, tu hijo(a) puede obtener prestaciones TANF.

Además, si tienes una trabajadora social de DSHS con la que estés trabajando en tu caso, es posible que puedas recibir dinero de Servicios de Apoyo para entrar a la escuela y/o entrar en una situación habitacional aprobada por DSHS (nuestra publicación titulada [*Servicios de Apoyo de DSHS para participantes de WorkFirst*](#) contiene más información).

Aunque no cumplas con las reglas de la situación habitacional y de asistencia a la escuela, igual puedes acceder a otras prestaciones sociales de DSHS, como cupones de comida y Medicaid, para ti y tu hijo(a).

◆ Cómo conseguir asistencia legal:

Si vives fuera del condado de King, llama a CLEAR al 1-888-201-1014 los días de semana entre las 9:15 a.m. y 12:15 p.m.

Si vives en el condado de King, llama a la oficina de las Clínicas de Asistencia Legal del Vecindario de la Barra de Abogados del Condado de King al (206) 267-7070 entre las 9:00 a.m. y el mediodía, de lunes a jueves, para programar una media hora de asesoramiento legal gratuito.

7122SP -TANF for Teens

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico. Esta información esta vigente a la fecha de su impresión, octubre 2011.

© 2011 Northwest Justice Project. 1-888-201-1014

(Permiso para copia y distribución otorgada a Alliance for Equal Justice y a individuos solamente con fines no comerciales)